

AVISO DE REMATE / EJE 145889-24

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , LICDA. IRASEMA CASTILLO , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **MULTIBANK INC.** contra **BRUNO VITALE y ANNA TEODOROVNA NUÑEZ PERELIGNIA** se ha señalado el día **OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** , para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

FOLIO REAL N°481684, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL--UBICADO EN INTERIOR U.I. 8C, PISO 800, EDIFICIO P.H. MIRO, CORREGIMIENTO BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ--CON UNA SUPERFICIE DE 125.53m²--CON UN VALOR DE B/.102,306.60 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SEIS BALBOAS CON SESENTA)--TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-BRUNO VITALE(CÉDULA E-8-108567)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD, ANNA TEODOROVNA NUÑEZ PERELIGNIA(CÉDULA PE-12-1072)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES--RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.... INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 19/12/2014, EN LA ENTRADA 92071614/2014 (0)--CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE**: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/.194,990.00) Y POR UN PLAZO DE 300 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 5.34% UN INTERÉS ANUAL DE 5.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE MULTIBANK, INC DEUDOR: BRUNO VITAE Y ANITA NUÑEZ OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC. POR LA SUMA DE B/194.990.00.A UN PLAZO DE 300 MESES....INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 19/12/2014, EN LA ENTRADA 92071614/2014 (0)-- **CORRECCIÓN**: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE INSCRIBIR LA INFORMACIÓN DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA SE TRANSCRIBIÓ DE MANERA INCORRECTA, SIENDO LA CORRECTA US\$194,990.85. ESTE ERROR ES SUBSANADO....INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 03/02/2015, EN LA ENTRADA 42082/2015 (0)--**CORRECCIÓN**: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO, SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE LA INCLUSIÓN SE INSCRIBIÓ DE FORMA INCORRECTA DOS DEUDORES CUANDO LO CORRECTO ES BRUNO VITALE CON CÉDULA E-8-108567, COMO ÚNICO DEUDOR. ESTE ERROR QUEDA SUBSANADO HOY.--INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 24/04/2015, EN LA ENTRADA 163285/2015 (0)--**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE**: DADA EN SEGUNDA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC.(RUC 201122) POR LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y SEIS (B/.56,036.66) Y POR UN PLAZO DE 360 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 7.53% UN INTERÉS ANUAL DE 6.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO LA**

8qao260306o2udv

DEUDORA. LE ES PROHIBIDO ENAJENAR, ARRENDAR, CONSTITUIR USUFRUCTO, SERVIDUMBRE O CUALQUIER OTRA CARGA SOBRE LA FINCA HIPOTECADA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL BANCO. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101880792PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11796803. DEUDOR: BRUNO VITALE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E-8-108567 INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 14/06/2021, EN LA ENTRADA 206502/2021 (0).

Servirá de base para el remate, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.230,000.00)** misma que representa el valor del avalúo (v.sec.101).y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma mayor al precio de la subasta la parte actora deberá hacer postura por su crédito.

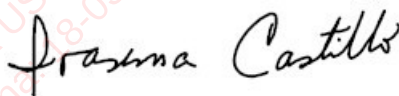
Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 6 de marzo de 2026.



IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-03-2026 08:02:25 AM
8qao260306o2udv

8qao260306o2udv